



Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Hacienda y Presupuesto

3/103/16
9:15Hrs.

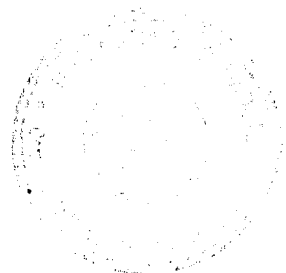
LEY N° _____

QUE APRUEBA LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO N° 3393/OC-PR, POR TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 39.200.000.-), Y N° 3394/BL-PR, POR SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 70.800.000.-), CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA BAHÍA Y ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LA LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016.

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

- Art. 1°.-** Apruébanse los Contratos de Préstamo N° 3393/OC-PR, por treinta y nueve millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 39.200.000.-) y N° 3394/BL-PR, por setenta millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 70.800.000.-), correspondientes al Programa de Saneamiento Integral de la Bahía y Área Metropolitana de Asunción, suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), conforme al anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 2°.-** Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central por la suma de ciento sesenta y tres mil ochocientos treinta y siete millones novecientos trece mil ochocientos guaraníes (G 163.837.913.800), que estará afectada al presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), conforme al anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 3°.-** Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central, por la suma de ciento sesenta y tres mil ochocientos treinta y siete millones novecientos trece mil ochocientos guaraníes (G 163.837.913.800), que estará afectada al presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), conforme al anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 4°.-** Establécese que las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado".
- Art. 5°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.
- Art. 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

$\frac{1}{2}$





Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Hacienda y Presupuesto

Anexo de la Ley

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
Grup.	Subgr.	Org.	Det.					Disminución	Aumento	
1	1			TESORERÍA GENERAL						
	300			RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
		320		ENDEUDAMIENTO EXTERNO						
			322	DESEMBOLSOS DE PRESTAMOS EXTERNOS						
			1	PRESTAMOS DE ORGANISMOS MULTILATERALES	1.343.524.331.468	44.538.200.000	1.388.062.531.468	0	163.837.913.800	1.551.900.445.268
TOTAL					1.343.524.331.468	44.538.200.000	1.388.062.531.468	0	163.837.913.800	1.551.900.445.268

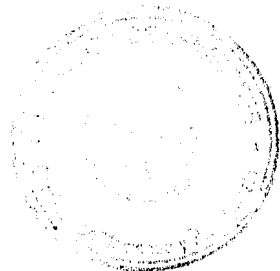
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
Grup.	Subgr.	Org.	Det.					Disminución	Aumento	
12	13			MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES						
	200			INGRESOS DE CAPITAL						
		220		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
			221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
			30	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO	1.094.028.036.783	191.260.260.828	1.285.288.297.611	0	163.837.913.800	1.449.126.211.411
TOTAL					1.094.028.036.783	191.260.260.828	1.285.288.297.611	0	163.837.913.800	1.449.126.211.411

Entidad : 12 13 Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones
 Tipo de Presupuesto : 3 Programas de Inversión
 Programa : 1 Habitat Adecuado y Sostenible
 Subprograma : 1 Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento
 Proyecto : 6 Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado Sanitario de la Bahía de Asunción
 Unidad Responsable : 1 Gabinete del Ministro

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Det.					Disminución	Aumento	
145	20	401	0	Honorarios Profesionales	0	0	0	0	263.900.000	263.900.000
260	20	401	0	Servicios Técnicos y Profesionales	0	0	0	0	4.097.265.000	4.097.265.000
260	20	401	99	Servicios Técnicos Profesionales	0	0	0	0	218.400.000	218.400.000
520	20	401	0	Construcciones	0	0	0	0	74.502.247.000	74.502.247.000
SUBTOTAL					0	0	0	0	79.081.812.000	79.081.812.000

Proyecto : 7 Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado Sanitario de la ciudad de San Lorenzo
 Unidad Responsable : 1 Gabinete del Ministro

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Det.					Disminución	Aumento	
145	20	401	11	Honorarios Profesionales	0	0	0	0	243.600.000	243.600.000
260	20	401	11	Servicios Técnicos Profesionales	0	0	0	0	3.827.222.800	3.827.222.800
520	20	401	11	Construcciones	0	0	0	0	80.685.279.000	80.685.279.000
SUBTOTAL					0	0	0	0	84.756.101.800	84.756.101.800
TOTAL					0	0	0	0	163.837.913.800	163.837.913.800



2/2